





NOTA 1: La información recopilada debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Se relaciona con las actividades de laboratorio de las que es responsable o del servicio de inspección prestado al cliente.
- b. La descripción es suficientemente precisa para actuar.
- c. Tiene fundamento y la respuesta demandada es factible para el OI.
- d. Se cuentan con datos de contacto de quien genera la queja o apelación.

NOTA 2: Una queja/apelación no procede cuando:

- a. Entra en conflicto con las leyes y regulaciones que rigen al Laboratorio.
- b. Alude a políticas no aplicables o inexistentes
- c. Atenta contra los intereses de otros clientes.



